

Madrid, 11 de octubre de 2016

**COMISIÓN NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES**

Dirección General de Mercados  
C/Edison 4  
28006 MADRID

**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento de los deberes de información previstos en el artículo 228 de texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A. ("**AYCO**" o la "**Sociedad**"), informa a esta Comisión de la adopción por el Consejo de Administración del siguiente acuerdo de aumento de capital:

**ADOPCIÓN DE ACUERDO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL**

El Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada ayer día 10 de de octubre de 2016, ha acordado por unanimidad ampliar el capital social de la Sociedad en el importe nominal de 3.771.873,42 Euros, mediante la emisión de 125.729.114 nuevas acciones (las "Acciones Nuevas"), de 0,03 euros de valor nominal cada una, de la misma serie y clase que las actualmente en circulación, con contravalor de aportaciones dinerarias, en uso de la autorización conferida al Consejo de Administración de acuerdo con el artículo 297.1 (b) de la Ley de Sociedades de Capital, por el acuerdo consignado en el punto octavo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 27 de junio de 2013.

Las 125.729.114 Acciones Nuevas se emiten por el mismo valor nominal que el resto de acciones de la Sociedad, esto es 0,03 céntimos de euro y con una prima de emisión de 0,12 céntimos por cada nueva acción. En consecuencia, el tipo de emisión es de 0,15 euros.

Se prevé la suscripción incompleta. En consecuencia, el desembolso total en concepto de capital social nominal puede ascender hasta 3.771.873,42 euros. El desembolso total en concepto de prima de emisión puede ascender hasta el importe de 15.087.493,68 euros y el desembolso global en concepto de nominal y prima de emisión puede ascender hasta el importe de 18.859.367,1 euros. Asimismo, la efectividad del aumento queda condicionada a una suscripción mínima de 1.000.000,05 euros (esto es, 6.666.667 Acciones Nuevas).

Tan pronto como conste la aprobación por la CNMV del correspondiente Documento de Registro y Nota de Valores, se publicarán como Hechos Relevantes, tanto el hecho de dicha aprobación, como el completo texto de la oferta de suscripción de las Acciones Nuevas, en el que se harán constar en detalle todos los pormenores del aumento de capital acordado.

Atentamente,

A. Sánchez López-Chicheri

Alvaro Sánchez López-Chicheri  
Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración